

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

El pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal General para la aplicación inmediata de la Ley 17 de 2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en el municipio de Dosbarrios, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Dosbarrios 30 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.-203